DECRETO N° 1952/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La invitación cursada desde el Ministerio de Turismo del Neuquén para participar de la presentación del "Plan operativo y estratégico para el Turismo de Reuniones en la provincia del Neuquén" a realizarse en el Centro de Convenciones y Exposiciones Domuyo de la ciudad de Neuquén, el día martes 29 de julio a las 11 Hs.; Y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de éste encuentro es seguir construyendo juntos un destino competitivo y sostenible en el segmento de turismo de reuniones.

Que en representación de nuestro Municipio asistirán: el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza y la Jefa del Depto de Eventos y Coordinadora de Bureau de Eventos Tec. Mónica Ordoñez.

Que se trasladarán vía terrestre en el vehículo municipal Toyota Hilux Dominio LWL199 conducida por el trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556, saliendo el día martes 29/07/25 a las 5 Hs., y regresando el mismo día en horas de la noche.

Que es necesario contar con dinero en efectivo para cubrir el combustible.

Que según Decreto Nº 1681/25 el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno desde el 17/06/25 y hasta tanto se dicte un nuevo acto administrativo que disponga lo contrario, por lo cual es necesario delegar ambas secretarias.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424, de la Jefa del Depto de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. 1644 y del trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556, a la ciudad de Neuquén, saliendo el día martes 29/07/25 a las 5 Hs., y regresando el mismo día en horas de la noche, para participar de la presentación del "Plan operativo y estratégico para el Turismo de Reuniones en la provincia del Neuquén".

ARTÍCULO 2: LIQUIDESE ½ viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo Nº 1424 y los viaticos correspondientes a la Jefa del Depto de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. 1644 y al trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Secretario Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para cubrir el gasto de combustible.

ARTÍCULO 4º: **DELÉGUESE** la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Economía y Hacienda Ctdr. Matías Fernández Consoli, desde las 5 hs., del día martes 29/07/25 y hasta el reintegro de su titular, sin prejuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

MP. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes